



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico (1) para la ejecución del proyecto “Diagnóstico del Rendimiento Educativo en Educación Primaria: un primer paso hacia la eficacia escolar. US-1263333”.**

**En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.**

**Convocatoria de (Febrero, 2020) (2)**

**REFERENCIA (3): INV-2-2020-T-001**

### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Torres Gordillo, Juan Jesús. Profesor Titular de Universidad
- **Vocal 1:** D<sup>a</sup>. Rodríguez Santero, Javier. Profesor Titular de Universidad
- **Vocal 2:** D. Gil Flores, Javier. Catedrático de Universidad

se reúne el día 13/03/2020 a las 13:45 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**DELGADO GALINDO, PABLO**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

**Ser titulado en Diplomado en Magisterio, Grado en Maestro, Licenciado en Pedagogía o Grado en Pedagogía. Se valorará especialmente que sea Máster en alguna titulación de Ciencias de la Educación y estudiante de Doctorado en Educación. Hasta 3 puntos.**

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

- a. **Formación en evaluaciones a gran escala: Modelos Lineales Transversales y Longitudinales a través de SPSS. 1,5 punto**
- b. **Formación en metodología cualitativa con software (NUDIST y ATLASTI). 0,5 pts**

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- a. **Haber trabajado en proyectos de investigación con metodología estadística de Modelos Lineales Transversales y Longitudinales a través de SPSS. 1 punto**
- b. **Dominar la metodología cualitativa con software NUDIST y ATLASTI. 1 punto**
- c. **Haber colaborado con el Grupo MIDO (SEJ-467). 0,5 puntos**

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos). **Requisito previo: obtener 4,9 puntos**

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos


**EVALUACIONES (6):**

<b>Nombre</b>	<b>Títulos oficiales</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total</b>
de Santo Gosálvez Ramos, Belén	1,3	0	0		<b>1,3</b>
Delgado Galindo, Pablo	2,7	0	2,5		<b>5,2</b>
García García, Irene	1,8	0	0		<b>1,8</b>
Ortiz de Villate Fernández. Carla	1,9	0	2,5		<b>4,4</b>
Parrilla Pérez, Ángela	2,1	0	0		<b>2,1</b>

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2020



Fdo: Torres Gordillo, Juan Jesús (Presidente)



Fdo: Rodríguez Santero, Javier (Vocal 1º)



Fdo: Gil Flores, Javier (Vocal 2º)

### **Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
  
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.